



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla

Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	10:40 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920060014400
PROCESO	INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE	JOSE RICARDO HAMBURGUER DIAZGRANADOS
DEMANDADO	JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

CRISTINA LÓPEZ OROZCO.

APODERADA JUDICIAL: GLADYS MARÍA BAYTER ORJUELA.

BENEFICIARIO:

JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS.

MINISTERIO PÚBLICO:

PROCURADORA: ZORAIDA ESTHER VALENCIA LLANOS.

INTERROGATORIO A LAS PARTES:

De oficio, se practica **interrogatorio** a los señores CRISTINA LÓPEZ OROZCO y JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS, con la intervención activa de su apoderada judicial y el Ministerio Público.

ETAPA PROBATORIA

En este estado de la diligencia, el Despacho, por solicitud del Ministerio Público y conforme al art. 56 de la Ley 1996 de 2019, decreta **valoración de apoyo** al señor JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS.

En consecuencia, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

1. Decretar **valoración de apoyo** en los términos previstos en la Ley 1996 del 2019, al señor JUAN ALBERTO HAMBURGUER, identificado con cédula de ciudadanía n° 8.710.262.

Lo anterior estará a cargo de la interesada del presente proceso, para lo cual contará con el término de dos (2) meses prorrogables, para que allegue los resultados de dicha valoración.

2. **Designar provisionalmente** a la señora CRISTINA LÓPEZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía n° 32.665.240, como **Apoyo** del señor JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía n° 8.710.262., por un término de dos (2) meses.
3. Tal **Apoyo** se limitará a prestar la asistencia necesaria, en los siguientes actos jurídicos:
 - A. En el acompañamiento, reclamo, retiro y buen destino de las mesadas pensionales de la que es o pueda ser beneficiario, por sustitución u otra causa, el señor JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía n° 8.710.262.
 - B. En la toma de decisiones que sean requeridas por los profesionales de la salud para brindarle al señor JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS, todos los servicios especializados que sean menester para garantizar sus derechos fundamentales a la salud, seguridad social y vida digna.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a los intervinientes, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conforme



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY